Mayo 29 de 1891 GUAYAQUIL-ECUADOR. Año II, Núm 439

EL CENSOR.

DIARIO DE LA TARDE

The Equitable Life Insurance Society
of the United States

"La Equitativa,"
DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Esta poderosa Compañía de seguros sobre la vida, la más fuerte de todas las que existen en el mundo expide toda clase de Pólizas, permitido y aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, de manera que el asegurado jamás está expuesto á litigio de ninguna clase pues sus Pólizas son sencillas y claras y tienen la ventaja de la indisputabilidad después de un año, siendo este requisito exclusivo de esta Compañía.

La Póliza Libérrima no reconoce rival y no tiene restricciones desde el principio. Su modelo se señala al interesado antes verificarse el contrato, lo que lo pone á cubierto de todo fraude.

Capital en Oro americano	$ 110.000,000
Sobrante	" 22.250,000
Seguros vijentes	" 731.000,000

EL REPRESENTANTE GENERAL,
J. D. BARRERA G.
Oficina principal—BANCO INTERNACIONAL
MÉDICOS DIRECTORES,
Dr. Carlos García D.—Dr. Ricardo Cucalón.
MÉDICOS EN GUAYAQUIL
Dr. Antonio Falconí.—Dr. Juan A. Orellana.
AGENTES DE GUAYAQUIL
Ismael Bañados—Carlos Nath.
20 de 1891.

Real fabrica de tabacos y Cigarros
FLOR DE TABACOS DE PARTAGAS.
Industria N. 152,154, 158, y160
VISO

Agraciados conlos honores de *Proveedores de la Real casa* y la autorización para para d las ARMAS REALES n las tiqu tas d los productos d nu stras Fábricas y tiendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarrillos *Partagas*, hemos debido introducir una innovación en las marquillas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y adornándolas con el escudo de la REAL ASA

Rogamos, pues, á nuestros favorecedores se fijen en la nueva facsímile de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos ajenos á esta procedencia.

Ya que en la excelencia de lc materiales empleados en la elaboración y el esmero en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones continúan sosteniendo á envidiable altura la fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace innecesario toda otra recomendación.

HABNA, NOVIEMBRE DE 1890.

J. A. Bances.

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir

LC.S tagg

FELIX CONSTANTE R.
Agente Consignatario.

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos á la costa, en la parroquia del Carmen (Chimbo) límite de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elementos y buenas relaciones para el pronto despacho

La experiencia de mas de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de sus arrieros y porteadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguachi y Chanduy y cuenta con almacenes de depósito para todas las cargas.

Ofrece sus servicios al Comercio imboy visitores.

LA NEW-YORK
Life Insurance Co.
ESTABLECIDA EN 1845.

La única Compañía puramente mutua de Seguros sobre la Vida que trabaja en Sud-América

Situación en 1 de Enero de 1890:

Activo en efectivo	$ 105.053,600-96
Ingresos anuales	" 29.163,266-32
Sobrante No incluyendo el Tontino, como lo hacen otras Compañías, porque es una verdadera obligación futura y no un sobrante.	" 15.600,000 00
Seguro Vigente	" 495.601,97000

La New-York Life Insurance Co., ofrece á tddos los que deseen un seguro para su vida una variedad de ventajas que solo se pueden encontrar en una Compañía que, á una larga experiencia, grandes negocios y sistemas perfeccionados de seguro, reune una administración inmejorable en todos conceptos. Entre dichas ventajas son dignas de notarse: 1ª la seguridad absoluta en sus Pólizas;—2ª el reparto de todas las utilidades entre los asegurados con la equidad, justicia y liberalidad con que siempre ha tratado á sus miembros. Expide toda las formas de Póliza mas acreditadas del mundo, y sus contratos se distinguen por su sencillez y claridad y condiciones liberales. Los que deseen informes mas detallados, prospectos, etc., harán bien en dirigirse á los Agentes y Banqueros de la Compañía en todas las principales ciudades de Sur y Centro—América, Méjico y las Antillas, ó al

AGENTE GENERAL EN ELEGUADOR, Fausto E. Rendon

CASILLA No, 194. OFICINA; CALLE DE AGUIRRE.

TEEFONO 222

Hojalatería y Lamparería
DE
ELEODORO P. LEON.

ESTABLECIDA EN 1786

Calle de Luque 2.ª cuadra—antes Nos. 50, 52, 54 y 58,—hoy Nos. 42 y 44

TALLER ANEXO—SIN SUCURSAL

Establecimiento premiado en 1880, con la medalla y diploma de 2ª clase y "Centenario de Olmedo." En 1882 con medalla de plata por la Municipalidad de Guayaquil." En 1887 recompensado con el segundo premio Y diploma por el "Concurso Industrial" de la Sociedad Filantrópica del Guayas. En 1888 primer premio—medalla de oro en la última Exposición Nacional de Guayaquil.

Se hace todo género de obras de hojalatería, dentro y fuera del establecimiento.

Tiene en venta: Tinas imitacion sistema americano, para baño.

Y ADEMAS

Lamparas
Faroles
Quinqués
Linternas
Tubos y Boquillas

Y cuánto pueda necesitarse para el servicio doméstico.
La modicidad de precios está al alcance de todos.

El Censor.

Guayaquil, Mayo 29 de 1891

LA IMPRENTA DE "EL CENSOR"

En cumplimiento de la orden librada por el Supremo Gobierno mandando inquirir la procedencia de la Imprenta de "El Censor" y que el señor Agente Fiscal dicte las providencias convenientes hasta RASTREAR el robo, se nos ha notificado para que expongamos cómo, cuándo y de qué modo la hubimos.

Este célebre juicio inquisitorial, único en los anales judiciales, por pertenecer á los del género bufo, ha comenzado á tramitarse con toda la seriedad que exige la recta administración de justicia; y nosotros, en obedecimiento al mandato supremo y en descargo de nuestra propia conciencia hemos formulado la siguiente exposición que la damos á luz por ser este asunto del dominio público y afectar gravemente nuestra reputación que la estimamos más que la vida.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Guayas.-Guayaquil, Abril 22 de 1891.

Sr. Agente Fiscal.

El H. Sr. Ministro de Justicia etc., en oficio de fecha 15 del presente, nº 187, me dice:

"S. E. el Presidente de la República me ha ordenado decir á US.: es necesario que el Sr. Agente Fiscal pida, en el juicio sobre robo de la imprenta, se pruebe por el dueño de la de "El Censor" á quién pertenece hoy esta imprenta y que justifique á su vez la procedencia hasta *rastrear* el robo.—Dios etc.—Elías Laso."

Lo que transcribo á U. para su inteligencia y fines indicados.

Dios guarde á U.

J. M. P. CAAMAÑO.

Sr. Juez Letrado.

Para mejor hacer, incluyo original la nota de la vuelta á fin de que su ilustración dicte las medidas convenientes al efecto de comprobar lo que ordena el Supremo Gobierno, acerca de la propiedad de la imprenta de "El Censor", á cuyo dueño pido que se llame á declarar.-Guayaquil, Mayo 8 de 1891.

F. Gerces.

Guayaquil, Mayo 8 de 1891.
(A la 1 de la tarde.)

Practíquese la diligencia solicitada por el Ministerio Fiscal, encargándose para la comparecencia á la Policía.

Vallejo.

Proveyó y firmó el decreto anterior el señor doctor Manuel Luis Vallejo, juez primero de letras de la Provincia.—Guayaquil, Mayo 8 de 1891.

García Antiche.

Notifiqué al señor Agente Fiscal con el decreto anterior. Lo certifico.

Gerces.
Antiche

Sr. J. L. de Hacienda.

Antes de ser notificado con el decreto del Juzgado que corre á su cargo, ya había leido en "El Telegrama" de Quito la insólita órden del Gobierno respecto á que *"se pruebe por el dueño de la imprenta de "El Censor" á quién pertenece hoy esta imprenta y que justifique, á su vez, la procedencia hasta* RASTREAR *el robo"*

Esta orden que, por respeto al Juzgado me abstengo de calificar y que dá la medida de la rectitud de la Administración Nacional, fué, señor Juez, debidamente contestada por mí, director, redactor y propietario de "El Censor", por medio de la prensa, ante el tribunal de la opinión pública, mucho antes de que se me instaurara este juicio ante los tribunales de justicia de la República; pues irrogándoseme como se me irrogaba con ella un ultraje á mi reputación, formulándome una imputación calumniosa que no ha tenido nunca razón de ser, creí de mi deber apresurarme á desvanecer toda suposición haciendo la exposición que acompaño original, en el diario que dirijo.

Esa exposición no ha recibido, señor Juez, réplica alguna por parte de los órganos de la prensa devota del Gabinete; y aunque ese silencio es bastante significativo y la reservada actitud del Supremo Gobierno están revelando el desconcierto que acarrea una agresión frustrada y poniendo en claro lo insólito del procedimiento, vindicándome de un supuesto cargo temerario, quiero, no obstante, ratificar ante el respetable Juzgado de Letras que (El Censor), la formal protesta de que "El Censor" jamás ha tenido un solo tipo propio, menos una imprentta de su propiedad donde editarse.

Cuando apareció, lo hizo en la "Imprenta Ecuatoriana" propiedad del señor doctor don Vicente Paz, y cuando este letrado tuvo por conveniente retirarme su prensa, yo llevé mi diario, como es notorio en Guayaquil, á las prensas de la Imprenta Comercial de donde sale á luz, diariamente, junto con el "Diario de Avisos", desde hace cerca de un año.

Esta es la verdad y en apoyo de ella cito á los señores propietarios de dicha Imprenta para que digan si he llevado á sus talleres un solo tipo.

Cuán doloroso me es, señor Juez, verme reducido á la obligación de sincerarme de un delito que ni por mi mente ha pasado cometerlo y que el Ejecutivo, que en toda nación medianamente organizada, es el más avanzado guardián de la inocencia y el depositario de las garantías que acuerda la Constitución á los ciudadanos, sea quien haya dado el escándalo de herir en su reputación á un ciudadano honrado consagrado desde muy temprana edad a servicio público.

Bien está, señor Juez, que la malidescencia colme de descrédito á una persona que pugna con su inmoral tendencia; yo mismo he sido víctima de tal iniquidad y he expuesto mi nombre y mi vida para salvar mi honra injustamente mancillada: esto, al fin, acontece en todas partes. Pero que los Poderes Públicos, constituidos en Gobierno, para salva guardia de la inocencia y para poner á cubierto á la sociedad y sus miembros de los ataques de la malevolencia, sean los primeros en levantar el pendón de la calumnia con el intento de echar por tierra una reputación cuidadosamente conservada, es un hecho insólito, que no tiene, que no puede tener ejemplo ni precedente en los anales de una República.

¿Por qué se me manda enjuiciar?

Porque se dice que tengo una imprenta, y esa imprenta se dice es de "El Censor" y este diario es dirijido por mi....!

¿Hay aquí delito?

Cual?

Si no lo hay, como no es posible que lo haya ¿cual es la acción punible que persigue el Supremo Gobierno?

¿Tengo siquiera imprenta?

Si la *tuviera*, talvez podría la sutileza abogadil *formular este sorites:*

El actual *redactor* de "El Censor administró antes la Imprenta Nacional;

Esa imprenta la pidió el *Gobierno* á Quito, y ese administrador la *mandó junto con* prolijo inventario puesto en *manos* del señor Gobernador.

Ahora, ese mismo administrador está redactando un diario de oposición;

Para la edición de este diario há menester de una imprenta;

Esta imprente no ha sido pedida al extrangero;

Si pues, ese administrador de la Imprenta Nacional, está actualmente redactando un diario de oposición; y para la edición de dicho diario necesita de una imprenta y esta imprenta no la ha pedido al extrajero: luego la imprenta en que se edita ese diario de oposición debe ser sacada de la Imprenta Nacional que ese mismo redactor administró ahora mas rras. Pues encausémosle.

Pero, señor Juez, si no tengo imprenta ¿por qué se me encausa?

¿Por qué se ha supuesto que la tengo?

El Supremo Gobierno, señor Juez, en guarda de su rectitud y buen nombre ha debido primero averiguarlo para no marrar el golpe.

Concluyo, señor Juez, este exposición interrogando á la integridad del Juzgado:—¿los Poderes Públicos gozan de inmunidad para lanzar en documentos oficiales cargos calumniosos á los ciudadanos?

Por lo demás, la ilustración de Ud. y su reconocida rectitud sabrá dar la tramitación correspondiente á este incidente que, á mi humilde entender, menos sonrojo trae al acusado que á sus respetables acusadores.

Guayaquil, Mayo 29 de 1891.

Pacífico E. Arboleda.

Otro si, digo: que de intento no pretendo profundizar el exámen de la facultad arbitraria que el Supremo Gobierno establece para inquirir la procedencia de una cosa y el título que legitime su dominio.

No lo hago, porque este punto de doctrina subvertido por un mandato autoritario, me llevaria muy lejos dejando patente el funestísimo precedente que ha dejado sentado el Supremo Gobierno y porque mi único objeto ha sido concretar á la cuestión que me atañe la presente exposición. Empero es bueno que conste la nueva doctrina sentada por el respetable jurisconsulto que suscribe el oficio ministerial que sirve de base á este juicio.

Fecha *ut supera.*

Pacífico E. Arboleda.

PROGRAMA.

EDITORIAL DE "EL REPUBLICANO"

Somos ciudadanos de una república. Amamos sincera y desinteresadamente á nuestra patria, y deseamos de corazón que llegue presto para ella el día de la prosperidad, mediante el bienhechor influjo de un ordenado, pero creciente progreso.

Con el laudable propósito de que éste no se interrumpa, perdiendo la Nación cuanto ha ganado en la presente época de cordura gubernativa, nos empeñamos en que el sucesor del Excmo. Señor Flores sea un ciudadano á quien haya parecido acertado y conveniente el sistema de republicanismo leal, práctico, moderado y conciliador, que le ha granjeado hasta hoy á nuestro Presidente la aprobación y la simpatía de quienes juzgan con elevación de miras y rectitud de criterio.

Por eso, y por los singulares merecimientos que le recomiendan al aplauso y la gratitud públicos, hemos puesto los ojos en el dignísimo Señor General Salazar, que ha dado aún muestras anticipadas del régimen que habrá de observar en el gobierno (si la voluntad popular lo designa para el cargo,) con el hecho mismo de haber cooperado eficazmente, como Ministro de Estado, á obtener para la Administración actual el justo crédito de que ella goza.

Republicanismo real y práctico, moderado y conciliador, hemos dicho que constituye el sistema del Gobierno que hoy nos rige; y, como el ideal de nuestro partido político se cifra precisamente en el mismo sistema, hemos estado en nuestro derecho, y aun cumplido con nuestro deber, al proclamar la candidatura de uno de los personajes que con más brillo figuran en el seno de tal partido, sobresaliendo, además, por sus raras dotes e insignes servicios, entre todos los hombres públicos (¿por qué no decirlo francamente?,) entre todos los de la nación ecuatoriana.

A ninguno de estos le disputamos la mayor ó menor dignidad que le honra; más, como no todos han de ser Presidentes del Estado, y como la escuela política á que pertenecemos nos inclina, segun es natural, á pretender el lícito triunfo de los principios que ella sustenta, trabajaremos, sin desdoro de nadie, pero con el mayor afán, por conseguir que el voto de la mayoría nos dé un magistrado que prolongue por un cuadrienio la era de reposo, constitucionalidad y adelanto, iniciada por el señor Flores, después del rudo batallar del señor Caamaño con los insurrectos de la costa.

Insistimo en que nuestra labor electoral no será *en desdoro de nadie*; por que nos repugna en el alma aquella discusión ruda, en que, callando sobre todo mérito del candidato contendor, se le buscan defectos, y se inventan, cuando no los hay, para publicarlos á son de caja y clarines, como si la Patria hiciese gran adquisición con hallazgo tan peregrino.

Mesurado y decente será, pues, como lo ha sido hasta hoy, nuestro lenguaje; porque entendemos que en un asunto de culto debate legal, estimulado por noble propaganda patriótica, *no es propio de caballeros* empuñar la *macana* de los aborígenes, para romperle la cabeza al adversario con cachiporra tan tosca y plebeya. Aun los *boxeadores* ingleses ó norteamericanos tienen que retirarse á alguna distancia de las poblaciones verdaderamente cultas, cuando quieren dar el salvaje espectáculo de molerse á golpes.—Hay contiendas que la civilización presente rechaza, por brutales.

Si hemos saltado á la arena como gente bien nacida, imitemos en lo posible la hidalguía del duelo moderno, que, lleno de las más delicadas cautelas, evita, cuando es posible, la muerte de uno y otro contrincante, y exime siempre á entrambos de todo ultraje vulgar, que pudiera traerles deshonra.

La aparición de este periódico nuestro no es, por consiguiente, una amenaza para nadie. No mancharemos sus columnas con ruines desahogos contra sujeto alguno, aunque por él se nos provoque y fastidie. Para contrarrestar á quien así proceda con nosotros, nos valdremos de la polémica decente, y donde ella resultare ineficaz, apelaremos á dos armas que nunca se embotan: desdén y silencio. El público nos hará justicia.

El propósito de sostener la candidatura del señor General Salazar no es, por otra parte, el único con que fundamos esta hoja. Ella tratará también de otros asuntos que tengan conexión con el adelantamiento de la República, sea en el sentido que fuere.

Réstanos ahora saludar con la mayor cortesía á todos los demás órganos de la prensa nacional, deseándoles provecho y gloria, y suplicarles que se sirvan considerar á "El Republicano" como colaborador suya, débil sí, pero bien intencionado, en la magna obra de levantar al Ecuador á la mayor altura posible, por medio de estas dos poderosas palancas: PAZ Y BUEN GOBIERNO

L. C. [*]

ECUADOR.

(*Del Informe de* 1891 *del Presidente del Consejo de Tenedores de Bonos extranjeros*).

TRADUCCIÓN PARA "EL TELEGRAMA".

El principal de la Deuda externa monta á £ 1.824.000. Los intereses debidos hasta el 1º. de mayo de 1891 computados al minimun del 1 0/0 anual —428.640 —Total £ 2.252.640.

El Capitán Chambers, Agente del Consejo en Guayaquil, de conformidad con las instrucciones que se le dieron, se trasladó á Quito en enero del año pasado y entró en negociaciones con las autoridades del Estado, á fin de obtener un satisfactorio arreglo de la deuda. Es necesario tener presente que, de acuerdo con la parte más ilustrada é inteligente de los Tenedores de Bonos, el Consejo dió instrucciones á su Agente para que cooperase con los representantes del Sindicato *francés*, quienes habian iniciado un proyecto de arreglo que comprendía ciertas concesiones de ferrocarril en que estaban insertados.

Las negociaciones fueron primeramente sometidas á la Junta de Crédito Público, quien aprobó provisionalmente(1) un arreglo basado en los términos de la propuesta francesa, la cual fué sometida á discusión en una sesión especial del Congreso Nacional, convocada para el 15 de mayo de 1890.

El 4 de junio el Consejo tuvo noticia del Capitán Chambers, por el cable, que el Congreso había rechazado unánimemente las propuestas de arreglo y había nombrado una Comisión que fijase un nuevo plan de arreglo enteramente independiente de los proyectos ferrocarrileros.

El 24 de junio recibió el Consejo, del M. de RR. EE. el extracto de un telegrama del Capitán Chambers, con las propuestas formuladas por la Comisión y aprobadas por el Congreso. Su contenido era el siguiente:

"Todos los antiguos bonos y los intereses vencidos cambiarán por £ 729,600 en nuevos bonos emitidos al 3 0/0 con 1/2 0/0 de amortización. Como esto equivalía á proponer la conversión al 40 en papel, el Comité unánimemente manifestó su negativa á la oferta é hizo las siguientes contrapropuestas:

Aceptar £ 120 en acciones nuevas por cada £100 de los antiguos bonos con sus intereses, 2 0/0 de interes, el cual subirá al 4 en cuatro años. El total de la nueva emisión no excederá de £ 2,188.800.

El 13 de julio recibió el Consejo, por medio del M. de RR. EE. otro telegrama del Capitán Chambers, que contenía una nueva oferta del Congreso, á saber:

£ 750.000 bonos nuevos al 4 1/2 0/0 de interes y 1/2 0/0 de amortización, debiendo aumentar 1/4 0/0 cada 10 años, tanto el interés cuanto el fondo de amortización. La amortización debe hacerse por licitación al 75 0/0 por adquisiciones al precio del mercado.

Estas condiciones fueron también rechazadas por el Comité, el cual insistió en sus anteriores propuestas.

El 26 de Junio escribió el Capitán Chambers que el Congreso había nombrado una Comisión de 6 miembros para que se discuta, una vez más, la cuestión deuda, y el 7 de setiembre se recibió un telegrama de el mismo en que manifestaba que el 21 de agosto de 1890 había firmado un convenio *ad referendum* con el Gobierno, para la conversión de la deuda al 40 0/0 de su valor nominal (excluyendo intereses) bajo las siguientes bases:

Los nuevos bonos, en los que se incluirá £ 14.500 para gastos de la conversión ganarán:

4 1/2 0/0 de interés por 5 años,
4 3/4 0/0 " " " "
5 0/0 de interés en adelante.

El fondo de amortización será 1/2 0/0 durante 5 años y en adelante 1 0/0. El Congreso dará una Ley especial que autorice el impuesto adicional de 10 0/0 sobre todos los derechos de importación, y que éstos se hipotequen para la seguridad del servicio de los nuevos bonos.

Algunas alteraciones se introdujeron por el Congreso en el anterior Convenio. Lo siguiente es una traducción de la Ley, tal como fué aprobada definitivamente.

(Aquí el Convenio).

Cuanto á la garantía para el pago de la deuda, según el Convenio que antecede, la Ley de Aduana fué modificada de la manera siguiente:

(Aquí la reforma).

El 22 de setiembre se convocó una Junta general de Tenedores de Bonos con el objeto de considerar el arreglo anterior y se convino en aceptarlo sujetándolo á algunas modificaciones que el Consejo creyese necesarias para llevarlo á cabo y con la condición de que los antiguos bonos serían depositados en Londres, después de la Conversión, en manos de Síndico y entregados al Gobierno únicamente en la proporción en que la nueva deuda sea redimida y que los derechos de los actuales Tenedores de Bonos revivirán en caso de que algún cupón quede sin pagarse por más de 12 meses.

Después de ulteriores dilatadas negociaciones entre el Capitán Chambers y el Gobierno, declinó finalmente este último aceptar tal condición, fundándose en que la Ley que sancionaba el Convenio no dejaba á su discreción este asunto.

El Consejo y el Comité, por otra parte, conocieron que la resolución de la Junta general era igualmente ineludible para ella y declararon su incompetencia para dejar pasar una condición de tan vital importancia y la que unicamente había inducido á los Tenedores de Bonos á aceptar un compro-

—

(1) Este es un error de John Lubbock. (*La Redacción*)

miso, sobre sus reclamaciones, por otra parte, tan desfavorable.

En los últimos días se ha recibido la siguiente carta del Cónsul General del Ecuador en París.

(Aquí la carta del Sr. Ballén, de 16 de febrero de 1891).

Esta carta y lo que acerca de ella se ha gestionado se ha puesto á la consideración del Consejo.

[De "El Telegrama"]

Elección Presidencial.

CANDIDATURA.

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Los inscritos hijos de la parroquia de Pucállaro, tomando en consideración los importantes servicios prestados á la Patria por el benemérito Sr. Gral. Dr. Dn Francisco Javier Salazar, su acendrado catolicismo, su profunda ilustracion, y la larga práctica gubernativa y otras cualidades más, son condiciones, que nos darán paz, garantías á los hombres honrados, y en fin marchará nuestra querida Patria por el camino del progreso. Estas son las razones para que nos adhiramos á su candidatura y depositaremos nuestros votos en las urnas electorales á fin de llevar al solio presidencial á tan preclaro ciudadano.

Ramón Díaz, Manuel Pinto, Fernando León, Manuel Campaña, Daniel Cevallos, Miguel Angulo, Teodomiro Cevallos, Manuel León, Miguel Herrera, Juan José Aguilar, Bernardo Barrera, Víctor Pinto, Juan José Torres, Rafael Cárdenas, Manuel Herrera, Juan Díaz, Daniel Flores, Antonio Palón, José Antonio Surita, Lorenso León, Eduardo Rodríguez, Joaquin Telorio, Manuel Parreño, Matías Pazmiño, Jesus Campaña, Miguel Garzón, Antonio Pazmiño.

Pedro Cárdenas M., Eusebio Cumbe S., Manuel Tenesaca 2º, Andres Cuico, Enrique Siavichay, Mariano Peralta, Manuel Espíritu Quito, José M. Guagana, José Elías Bravo José María Fernández, Manuel Fernández, Alfonso Garzón, Octavio Vélez, F. Solano, Manuel J. Seas, Tomás Calle, Manuel Puma, Juan Manuel Peralta, Lorenzo Peña, Luis Espinoza, Jose Manuel Gómez, Pío Pezántez, Manuel Josús Chaca, David Mogrovejo, Nicolás Arias, José Campoverde, Juan Mora, Manuel Marchán, Gregorio Faican, Lorenzo Marín, Santiago Gorrillo, José Antonio Chiriboga, Manuel Tuapante, José Nicolas Tuapante, Manuel Chuisaca, Lorenzo Peñafiel, Santos Coronel, Nicolas Lazo, Nicolas Díaz, G., José G, Tandayamo C, Angel María Mejía C., J. M. Meéndez S., Víctor C. Marín, Juan B. Quishpi, Rojerio Peralta, León Illivisaca, Juan A. Benites, Jerónimo Peralta P., Agustín Tusa M., Manuel Huasheo M., Manuel A. Hernández, Abelardo Morocho G., Salvador Quito, A., Adolfo Avila P.,

SEGUNDA MANIFESTACIÓN.

DE LA PROVINCI DE IMBABURA.

Nuestro voto.

Una inmensa mayoría del pueblo Ecuatoriano, ha presentado como CANDIDATO para la Presidencia de la República en el próximo período constitucional al preclaro ciudadano Sr. Gral. Dr. D. Francisco Javier Salazar, y los abajo suscritos vecinos de la provincia de Imbabura hemos resuelto, secundando los patrióticos designios de nuestro conciudadanos de Cañar, Bolívar, Manabí, Esmeraldas, El Oro, Pichincha, Azuay, Carchi, León y Chimborazo, la prensa ilustrada y justiciera de la República y la popular manifestación suscrita por la parte más conspicua de la sociedad Imbabureña, votar por el egregio Caudillo de las libertades públicas en el recto sentido de la palabra.

Ventajosamente conocido en Europa y América, el Sr. Gral. Salazar, por su versación en los asuntos políticos, su patriotismo nunca desmentido, su vasta ilustración enciclopédica, su valor y tino de hábil Capitán en los peligros, es prenda para que confiemos que á nuestra Patria le esperán días de bienestar y progreso; progreso y bienestar que bajo la Egida de los civilizadores principios católicos harán el engrandecimiento de la República.

Seguros del triunfo, pues militamos por la causa de la Patria y bajo la bandera de los hombres de buena voluntad, nuestro entusiasta voto en las próximas elecciones para Presidente de la República será por el eminente ciudadano Señor General Doctor Don Francisco Javier Salazar:

Coronel Ruperto Albuja, Luis A. Duran, Ramón Cartajena, Segundo V. Pérez, José Rafael Rosales, Camilo V. Benavides, Modesto Yépez Parreño, Amadeo Ortiz, Segundo D. Dávila, Alejandro Mora, Juan José Almeida, Elías A. Almeida, Fernando Laza, Luis Yépez P, Joaquín Rosales, Domingo Rivadeneira, Antonio Yépoz, Daniel García, Alejandro Acosta, Luis F. Maya, Agustín Cruz, Rafael Andrade, Nicanor Espinosa, Domingo Páez, José Benitéz, Angel Almeida, Vicente Vásques, Benigno Vásques, Luis F. Suárez, Alejandro Calderon, Ramon Núñez, Félix Garrido, Nicolás Villamil, Luis Otavalo, Rafael Toro Moreno, Roberto Sá as, Carlos Muñoz, Carlos A. Espinoza, Vicente Guzmán, Emilio E. Villota, Manuel Almeida, Joaquín Villafuerte, Luis F. Flores, Manuel Riva, Rafael Varela, Jacinto Arciniegas, José López, Antonio Delgado, Rafael Velazco, Miguel Orbe Dávila, Elías Torres Burbano, Miguel Médices Darío Grijalva, C. Emilio Almeida Guzmán, Domingo Subía, Amador Almeida, Modesto Cisneros, L. Jácome,

Cronica Local.

Mayo. Tiene 31 días: 7 de fiesta y 24 de trabajo.—El Sol en Gémines el 21

FASES DE LA LUNA

Luna nueva el	7
Cuarto creciente el	15
Luna llena el	21
Cuarto menguan el	29

CALENDARIO.

Mañana Sábado 30 de Mayo.—San Felix I, papa y mártir, y San Fernando, rey de España.

BOMBA DE GUARDIA.—Mañana harán la guardia de depósito una sección de cada una de las siguientes compañías:

"Intrépida" y "Bolívar," veinte bacheros y otros tanto guardias de propiedad.

MATADERO.—48 y 49 reses han sido degolladas el Juéves y Viérnes para el consumo público.

VINOS PUROS PARA FAMILIAS.—Tiene en venta, embasados en botellas para venderlas por docenas, el señor don Ismael Bañados, calle Nueve de Octubre, primera cuadra, número 19.

También hay por arrobetes.

Son de la mejor calidad y los precios muy módicos.

MISA.—La de nueve de la mañana, no sabemos, porque se ha suprimido en la Merced, á ella está acostumbrado el público y se nos encarga, por muchos fieles que los RR. PP. Mercedarios subsanen dicha falta si fuese posible.

EL SR. INTENDENTE.—Con la mayor satisfacción sabemos que se halla restablecido y que pronto estará en su despacho.

OLMEDO.—Nos parece bueno y el lugar más adecuado para su estátua la plaza del Hospital Civil. Así se evitarían gastos subidos, y tendrían los convalecientes á la vista un modelo de virtudes morales y patrióticas á quien imitar.

HIGIENE.—Las visitas domiciliarias deben dar principio lo más pronto, pués así lo exige la salubridad pública.

PEDIMOS á la Policía arbitre algún medio para que se recojan inmediatamente los perros muertos, porque su permanencia en la población dado el calor que fluctúa entre 30 y 29 grados, puede ocasionar graves perjuicios á los habitantes.

PROCESIÓN.—La de Corpus estuvo con la solemnidad debida, sólo el señor Gobernador no asistió por enfermedad, la que deseamos desaparezca lo más pronto.

CUADRO.—Sabemos que se trata de rifar el hermoso cuadro de la Magdalena, obra debida al justamente reputado pincel de nuestro compatriota Salas.

Este artista á quien la Europa ha premiado, la América lo admira y el Ecuador se gloría de ser su patria, es necesario que sea conocido por sus producciones; y confiamos que todas se disputarán el ser los primeros en tomar la mayor suma de números de la expresada rifa.

VIAJEROS.—Sabemos que el señor Sarasti y otros caballeros, marchan por el próximo vapor á Europa, les deseamos el más feliz viaje, el que no duda nos será de gran provecho para ellos y el país; pues el contacto con los focos de civilización no deja tener sus buenos resultados en jóvenes progresistas como los mencionados

AMAGO de incendio hubo anoche á las 10 á causa de un montón de virutas que se incendiarion frente á la casa del Sr. Ramón Sucre, los vecinos lograron apagarlo.

La Policía debe tomar medidadas para que las basuras inflamables no se aglomeren en la vía pública.

DATOS DE POLICÍA.—A Gregorio Bonilla se le confió un muchetero y olvidándose el expresado cargador del precepto de no robar, se lo llevó con el fin de usarlo en sus necesidades; Manuel D. Franco le dió pruebas de amor á trompadas á Jacinta Montero; Aurelia Salazar entró á la casa de Miguel Villar y le cargó á golpes á la mujer propia de Villar, por celos.

Una desgarazonada madre abandonó á dos pedazos de su corazón, los que han sido amparados por el señor Comisario Antepara quien ha escarmentado á la referida madre con meterla á la roja; en la calle de la Industria formaron una tremolina de *primo cartelo* Angela, Pedro y Fernando Yllonagua; los menores Juan Ramírez y Manuel Guzman se han huido de sus casas; y Juan Zúñiga que le dió una suculenta *felpa* á Juana Villao; todos estos contraventores han sido debidamente atendidos por la Policía que les ha dado su respectiva y merecida ración de multa y cárcel en proporción geométrica.

EL RACIOCINIO.—Hemos recibido el nº 2 de este estimable colega que aparece en Quito.

Trae un magnífico editorial intitulado "Libertad de Imprenta" que reproduciremos mañana si el espacio de esta hoja lo permite.

Los precios de suscrición son los siguientes:

Un año	S. 1.00
6 meses	50

El Agente en esta ciudad es el señor Víctor Samuel Hernandez, en el "Centro de Suscriciones" y Agencia de "La Nación" Municipalidad nº 14.

"EL REPUBLICANO"—Un nuevo adalid de la buena causa ha visto la luz pública en Cuenca que ofrece seguir apareciendo quincenalmente

"El Republicano" se presenta con la visera levantada, alta la frente, luciendo sus brillantes é inofensivas armas de combate, y ostentando en su escudo este mote:

GRAL. DR. D. FRANCISCO J. SALAZAR.

Lo que quiere decir que viene armado de la Razón, el Derecho y la Justicia á combatir por la Paz y la tranquilidad Pública y que no le domina otro interes que el bien general y la Patria.

Bien venido sea. Le saludamos atentamente.

En su sección editorial reproducimos su brillante programa como brotado del corazón de un eminente ciudadano y patriota esclarecido y de la pluma del eximio estadista que se ha puesto al frente de su redacción.

CIRCOS.—A dos cachetes hubo ayer diversiones, dos en el día é igual número en la noche.

La compañía Silbon se mantiene á la altura de su merecida fama; y el circo Quiroz con una música que hiere bastante los tímpanos, cada día menos concurrida y los pasayos los más simples pasadores de tiempo y nada más.

Intereses Públicos.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA PROVINCIA DE CAÑAR

Sr. Gobernador.

Haciendo uso de la atribución 4ª contenida en el oficio de nombramiento de Subdirector de obras públicas, con que me honró el Supremo Gobierno, vengo á informar lo siguiente:

Acaso habrá de causa, extrañeza que, interponiéndome entre dos ingenieros notables, los Sres. Thill y López, venga á manifestar mi opinión en cuanto á la apertura del camino de Alausí á Biblian, sin contar, como ellos, con los conocimientos científicos que han menester obras de esta naturaleza; si bien es cierto, que la misma ciencia tiene de buscar algun apoyo, cuando no conoce la posición topográfica, la naturaleza del suelo, el clima, las estaciones, las necesidades & de los lugares donde trata de abrir un camino. Hé aquí lo que deseo proporcionar al Supremo Gobierno y al señor ingeniero López, que vá á iniciar un nuevo estudio de la línea entre Alausí, Cañar y Biblian.

Tengo á la vista el plano é informe trabajados por el señor Thill respecto á las líneas que partiendo de Biblian convergen en Alausí. Segun las observaciones del informe, el ingeniero se resuelve por la de Chunchi supuestas las dificultades del trayecto del Azuay.

Ciertamente que la apertura de esa línea sería de mucha utilidad para los dos cantones limítrofes. Alausí se pondría en fácil comunicación con sus parroquias situadas en el tránsito y Cañar facilitaría su comercio con el Chimbo. En la época de nieves en el Azuay, serviría tambien, para los transeuntes que se dirigen á la Capital y más pueblos del Norte. La línea roja de que me ocupo, dejando bajo la antigua de Jayarhi: acaso se burla algun tanto de la fragosidad que ofrecen los bosques de Zhical, Joyachi y Cacha; pero es de sentir que esta no hubiese sido estudiada *prolijamente*, por que sería la más adoptable, dado que el camino antiguo es casi todo el de naturaleza pantano á en la época de las lluvias.

La nueva línea de que me ocupo, al partir de Chunchi hasta la parroquia del Tambo, con una extensión de diez leguas, no toca en el camino antiguo, y por lo mismo cuya apertura tiene que ser nueva; y si su trayecto no abandona por completo los bósques, para separarse de la fragosidad inherente á ellos, el costo de composición sería ingente para hacer un camino transitable en la época del invierno, que es rigoroso en esos climas.

Estudiadas las ventajas del camino por Chunchi, voy á ocuparme del que se dirige por el Azuay.

Este camino, tenido por sus nieves, asilo descuidado por completo; pues, á excepción de un pequeño trabajo que se hizo ahora veinte años en el paso del río "Culebrillas"; reparación que existe hasta ahora y que sólo costó 800 pesos al erario, no se ha vuelto á poner la mano para remover sus dificultades; y nótese bien que el Azuay se hace intransitable tan sólo en la época de las nieves, en los meses de Junio hasta Agosto, que pueden contarse de cuatro á seis temporales, cada año, de aquellos que imposibiliten el tráfico. Por lo demas, no ofrece muchas dificultades en su tránsito, debido á que el suelo es algun tanto sólido y de cascajo en su mayor extensión; de consiguiente, su composición es fácil y menos costosa.

Siento no estar de acuerdo en esta parte, con el informe del señor Thill que asegura no existir materiales de construcción, desde Paredones hasta la cumbre del Azuay, siendo evidente que, casi todo ese trayecto tiene mucho cascajo y piedras, y á mi modo de ver, es la parte de más fácil composición.

Para evitar el parage fangoso y malo, que se encuentra al Sur de "Paredones", no hay sinó que tomar el camino que se dirige al Tambo, el cual teniendo igual extensión que el que se dirige á Cañar por el Puyal, ofrece facilidad en el tránsito, y su composición sería insignificante.

En todo caso, el tambo de "Paredones" sería de mucha útilidad para las caballerías que no alcanzaran al Tambo ó Cañar, que en su totalidad son las de los infelices arrieros que hacen el comercio con estos pueblos y los del Norte, los cuales se ven obligados á dormir á toda intemperie en una altitud tan rigida como la de "Paredónes"; además que para el paso de tropas se ha hecho necesario improvisar chosones para recibirlas, ya que es muy difícil que ellos puedan hacer una larga jornada, atentas las dificultades de su movimiento. Los mismos restos que hoy existen, acaso de un gran cuartel, y que han dado el nombre de Paredones, nos están enseñando la necesidad con que levantaron ese edificio los gobernantes de los indios antes de la conquista.

Habiendo demostrado, con imparcialidad la utilidad de los dos caminos dibujados en el plano de cuyo estudio me ocupo, réstame hacer una observación de mucho interés.

Como parece que el deseo del Supremo Gobierno y el de los pueblos del Sur, en el de unir con un buen camino las provincias de Cañar y el Chimborazo, es menester buscar á Guamote en donde se toma la Carretera Nacional, llevando una vía que sea la más directa. Sentado esto, tírese en el plano del Sr. Thill, una línea hácia el Norte, que, principiando dos leguas más arriba de Pomallacta, cruce por Achupallas, atraviese la confluencia de los ríos de Zula y Achupallas y termine en Guamote, con una extensión de doce leguas. De ese lugar, vuélvase á tirar otra línea sobre Alausí, y entónces se vendrá en conocimiento de cual de las líneas es la más directa. Hay más. Como la que toma por Alausí y Chunchi desciende á lugares abariga dos, donde se produce la caña de azúcar, necesariamente tiene mayores subidas y descensos qué la otra del Azuay, tocando en Achupallas.

Si el trayecto señalado por Chunchi, obedece á las necesidades que llevo apuntadas, sería imprudente descuidar el del Azuay, que, por cierto no sería abandonado por los viajeros, sino en la época de las grandes nevadas.

Termino este informe, señor Gobernador, con la protesta de que él no obedece á otras influiencias, menos nobles, que el cumplimiento de mis deberes, en la honrosa tarea que el Gobierno me encomendara. Si el egoismo hubiese guiado mis actos, estaría por que continuase esa barrera del Azuay, á fin de medrar con nuestra agricultura, imposibilitando el comercio de mieses del Cantón de Alausí; comercio que, trae la baja de nuestras especies en las plazas de Cuenca y Azogues. Hago esta explicación, para manifestar que la verdad es la norma de mi pequeño informe.

Cañar, Mayo 15 de 1891.

Dios guarde á US.

Darío Espinosa

GRAN HOTEL.

PLAZA DE BOLIVR

A LOS VIAJEROS

Cuartos mueblados. Salones especiales para familias, Gran salón para

RECEPCIONES

Banquetes dentro y fuera del Establecimiento

SERVICIO ESMERADO.

Cocina de primera clase

VINOS Y LICORES

Baño, teléfono, servicio interior excelente

Guayaquil, Enero 2 de 1890

"Mancel's Rejuvenerador"

Célebre Remedio Americano.

Para la curación rápida de la impotencia, derrames seminales, y de toda clase de desarreglos producidos por excesos sexuales.

Curará aunque hayan faltado todos los demás.

Y es el único medicamento que cura todos los casos de

Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, postración nerviosa, tisis, espermatorrea ó derrame seminales.

y toda clase de debilidad en el organismo, como *Falta de virilidad*, y enfermedades en los órganos genitales.

Esta medicina se hallará de venta en todas parte del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios, si no la tienen de venta, que la manden á buscar.

Diríjanse las cartas de consultas á la dirección que sigue, y solamente el médico consultado las verás y guardará estrictamente privadas.

Deposito Principal de Mancel' REJUVENERADOR.

13 EAST 28-NOHT STREETEWYOFUEDAA

IMPRENTA COMERCIAL

ISMAEL BANADOS

COMISIONISTA

OFICINA: —CALLE "NUEVE DE OCTUBRE" Núm. 13.

Teléfono N. 390-Apartado N. 180 Guayquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos y cuanta gestión pueda hacerse para la colocación y movimiento de capitales

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Familia y Extranjeros.

LA VELOUTINE

Polvos de Arroz especial

Preparado al bismuto por CHARLES FAY, 1 ... sta.

PARIS, 9, RUE DE LA PAIX, 9, PARIS

Eloy Montalvo,

COMERCIANTE Y COMISIONISTA:

Calle de "Pichincha" número 180.

Compra y vende

Frutos del país ó cualquiera otra mercadería por cuenta propia ó ajena.

Arrienda

Fincas urbanas ó cobra por cuenta del dueño, haciendo adelantos en efectivo

Recibe y despacha

Embarcaciones y se entiende en manifiestos y pedidos de Aduana.

Constantemente

Recibe de Chile—Harina, Fideos, Monasterio, Vino

Pasto seco ó alfalfa pura y otros artículos

ISMAEL BAÑADOS,

Agente y Comisionista.

CALLE 9 DE OCTUBRE, Nº. 19.

Tiene en venta, en barricas, medias barricas y cajas

VINOS EUROPEOS Y CHILENOS PARA FAMILIA.

EUROPEOS EN CAJAS.	CHILENOS EN CAJAS.
Haye 1887.	Urmeneta.
Côtes de Bourg 1886	Subercaseaux.
Moulis 1881.	Rogers, Zerrano y C.ª
Côtes de Fronsac 1884.	Mouton Rothschild
Chateau Smit Haut Lafite 1880	Haut Santerne "Creme".
Chateau Margeaux 1886.	Chateau Iquen.

CHAMPAGNE DE VARIAS CLASES.

Precios al alcance de todos. Se despacha pedidos para el Interior.

SUSCRICION.

Un año	S 10
Un semestre	5
Un trimestre	2,80
Un mes	1
Número suelto	0,10

Remitidos y avisos precios convencionales.

DIRECCION.

Calle del Morro Número 6. Correo, Número 118. Teléfono Núm. 392.

La Redacción.

De "El Censor" se ha establecido en el segundo piso de la misma casa en cuyo primer piso estaba situada la Imprenta.

Allí encontrarán diariamente al suscrito las personas que deseen entenderse con él.

Guayaquil, Setiembre 13 de 1890.

PACIFICO E. ARBOLEDADA

ACEITE de HOGG

DE HÍGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL Y MEDICINAL

El mejor que existe puesto que ha obtenido la mas alta recompensa en la

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1889

Recetado desde 40 AÑOS en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brazil y en todas las Repúblicas Hispano-Americanas, por los **primeros médicos del mundo entero**, contra las **Enfermedades del Pecho, Tos, Personas débiles, los Niños raquíticos, Humores, Erupciones del cútis**, etc.

Es mucho mas activo que las Emulsiones que contienen mitad de agua, y que los aceites blancos de Noruega, cuyo sorprendente éxito hace perder una gran parte de sus propiedades curativas.

Se toma solamente en frascos **TRIANGULARES**. — Exijan bien la *etiqueta* el **SELLO AZUL** del Estado Francés

SOLO PROPIETARIO: **HOGG**, 2, rue Castiglione, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS